



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 384/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el numeral II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Pedro Kramer Secundaria” fue fundada el 26 de mayo de 1959 en el Municipio de Coro Coro, Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, empezó a funcionar con 50 estudiantes, posteriormente fue refundada por decisiones administrativas y se trasladó la fecha de aniversario al 8 de agosto del mismo año, haciendo alusión a su primera Resolución Ministerial para su legal funcionamiento.

Que, mediante Resolución Administrativa No RA.222/2018 de 06 de abril de 2018, la Dirección Departamental de Educación de La Paz, aprueba el legal funcionamiento de la Unidad Educativa “Pedro Kramer Secundaria”, perteneciente al área curricular de educación formal de dependencia fiscal o estatal y funciona con el nivel secundario en el Distrito Educativo de Coro Coro del Departamento de La Paz.

Que, la Unidad Educativa “Pedro Kramer Secundaria” cuenta con el certificado de Registro de Unidad Educativa RUE N° 041987 bajo el código SIE de Unidad Educativa N° 80710002 y código SIE de Edificio Escolar N° 80710001 y que a lo largo de su vida institucional fue formando generaciones de estudiantes que aportan con sus conocimientos en diferentes áreas al desarrollo del país.

Senador proyectista: Miguel Perez Sandoval.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

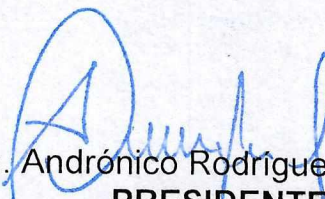
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Pedro Kramer Secundaria”** del Municipio de Coro Coro, de la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, por sus sesenta y tres años de fundación y su invaluable aporte al servicio de la educación en favor de la juventud, promocionando a sus estudiantes con valores y conocimientos para ser profesionales de alta competitividad en nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES